

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No.263, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

**1. INFORMACIÓN CONTRATISTA**


<b>CONTRATISTA:</b>	GLORIA MARCELA RUBIANO LEYVA	<b>C.C. / C.E. No.:</b>	52.199.615
<b>PERÍODO DEL INFORME:</b>	<b>Desde</b> 01/06/2017	<b>Hasta</b> 30/06/2017	<b>INFORME No.:</b> 4

**2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

<b>Contrato N°</b>	263	<b>Fecha de inicio</b>	01/03/2017	<b>Fecha de terminación</b>	31/12/2017
<b>Objeto del Contrato:</b> Prestar servicios de Apoyo a la gestión a la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo del ICFES, en lo que se refiere a los trámites administrativos dentro de los procesos técnicos, logísticos y operativos que se adelanten; así mismo en la organización, depuración, y archivo de documentos de esta dependencia.					
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> Conforme a la cláusula 263 del contrato, el valor del mismo fue por la suma de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS (\$20.611.870) MCTE, precio correspondiente a 28 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			<b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> El valor ejecutado fue por la suma de SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA UN MIL PESOS (\$6.183.561) MCTE.		
<b>SALDO DEL CONTRATO:</b> CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS (\$14.428.309) MCTE.			<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b> De acuerdo a la cláusula novena del contrato, el plazo del mismo se pactó en 31 de diciembre de 2017 (10) meses, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
<b>DESARROLLO DEL CONTRATO:</b>	<p><b>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El 01 de marzo de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes.</li> <li>El 01 de marzo de 2017 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 263</li> </ul> <p>Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato.</p>				

**3. INFORMACIÓN FINANCIERA**

<b>FORMA DE PAGO:</b>	De conformidad con lo establecido por la cláusula séptima del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES pagará al contratista el valor de DOS MILLONES SESENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$2.061.187) IVA incluido que serán
-----------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3-FT004
		Versión: 1

pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista".

**PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA:** En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

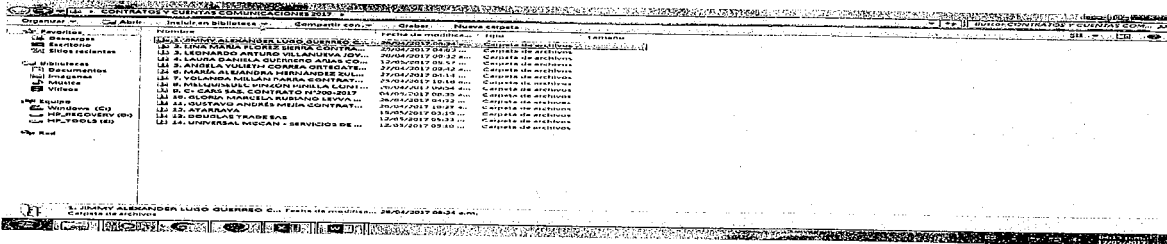
No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
001	14/03/2017	Prestar servicios de Apoyo a la gestión a la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo del ICFES, en lo que se refiere a los trámites administrativos dentro de los procesos técnicos, logísticos y operativos que se adelanten; así mismo en la organización, depuración, y archivo de documentos de esta dependencia.	\$ 2.061.187
002	24/04/2017	Prestar servicios de Apoyo a la gestión a la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo del ICFES, en lo que se refiere a los trámites administrativos dentro de los procesos técnicos, logísticos y operativos que se adelanten; así mismo en la organización, depuración, y archivo de documentos de esta dependencia	\$ 2.061.187
003	20/05/2017	Prestar servicios de Apoyo a la gestión a la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo del ICFES, en lo que se refiere a los trámites administrativos dentro de los procesos técnicos, logísticos y operativos que se adelanten; así mismo en la organización, depuración, y archivo de documentos de esta dependencia	\$ 2.061.187
004	20/06/2017	Prestar servicios de Apoyo a la gestión a la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo del ICFES, en lo que se refiere a los trámites administrativos dentro de los procesos técnicos, logísticos y operativos que se adelanten; así mismo en la organización, depuración, y archivo de documentos de esta dependencia	\$ 2.061.187
<b>PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME</b>			
		1	2
		3	4
		5	6
		7	8
		9	10
		11	12
		X	X
		X	X

#### 4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

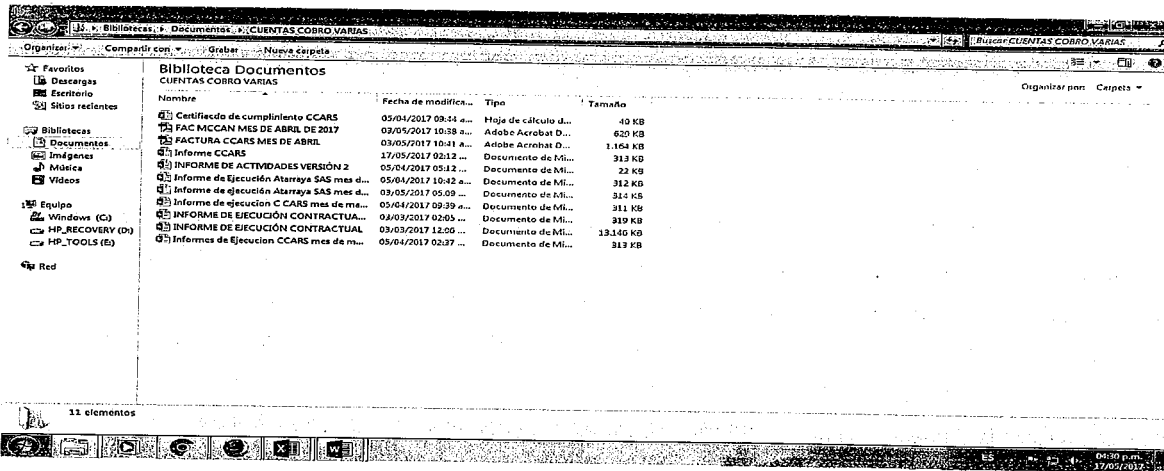
No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Proyectar cartas, actas, memorandos, oficios y demás documentos que solicite el supervisor.	100%
2	Digitalizar los documentos que se requieran para el trámite de los diferentes asuntos a cargo de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo del ICFES	100%
3	Atender las peticiones y/o consultas que le indique el Supervisor y se relacione con el objeto del contrato	100%

#### 5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

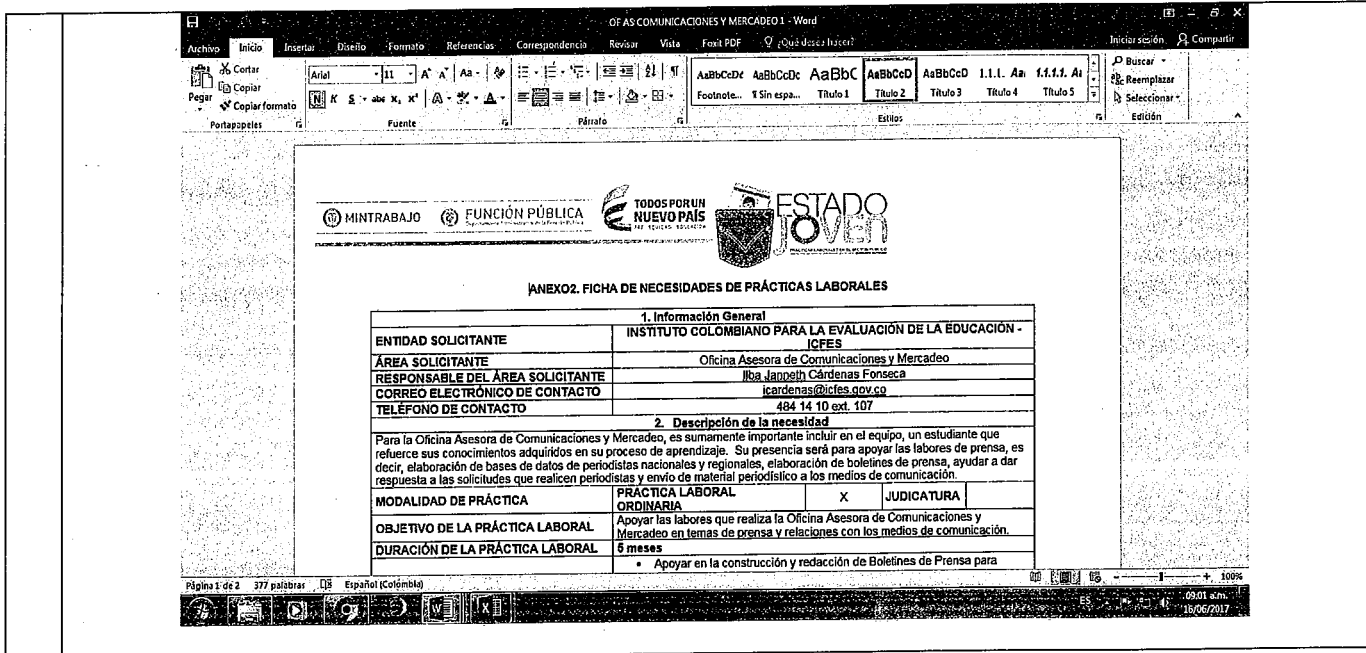
**Scanner Cuentas de cobro**



**Elaboración certificado cumplimiento**



**Elaboración Ficha necesidad practicante**



## 6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **Ilba Janneth Cárdenas** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas. Ilba Janneth Cárdenas, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

## 7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **20 de junio de 2017**.

  
MARCELA RUBIANO LEYVA

Elaboró

  
JIMMY LUGO GUERRERO

Revisó

  
ILBA JANNETH CÁRDENAS

Aprobó